



LICITACIÓN PÚBLICA N° 0011/2026

“MONDA DEPARTAMENTO ANGACO”

ABRIL 2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	1
ARTÍCULO 1º IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE	4
ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	4
ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	4
ARTÍCULO 4º: ENTREGA DE PLIEGOS	4
ARTÍCULO 5º: CONSULTAS Y ACLARACIONES	4
ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	5
ARTÍCULO 7º: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES OFERTA	5
ARTÍCULO 8º: APERTURA DE OFERTAS	5
ARTÍCULO 10º: NOTIFICACIONES	5
ARTÍCULO 11º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES	6
ARTÍCULO 12º: GARANTÍAS	6
ARTÍCULO 13º: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS	7
ARTÍCULO 14º: DENOMINACIONES	8
ARTÍCULO 15º: MONEDA DE COTIZACIÓN	8
ARTÍCULO 16º: TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN	8
ARTÍCULO 17º: ERRORES DE COTIZACION	8
ARTÍCULO 18º: CONOCIMIENTO DEL LUGAR	9
ARTÍCULO 19º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS	9
ARTÍCULO 20º: ESTUDIO DE LA PROPUESTA.	9
ARTÍCULO 21º: ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA	9
ARTÍCULO 22º: CONTRATO Y APROBACIÓN DEL CONTRATO	10
ARTÍCULO 23º: PLAZO DE EJECUCIÓN Y PENALIDADES	10
ARTÍCULO 24º: FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	10
ARTÍCULO 25º: INICIO DE LOS TRABAJOS	11
ARTÍCULO 26º: OBLIGACIONES SOBRE EL PERSONAL AFECTADO	11
ARTÍCULO 27º: REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA FIRMA ADJUDICATARIA	11
ARTÍCULO 28º: RESPONSABILIDADES DE LA COCONTRATANTE	11
ARTÍCULO 29º: FACULTADES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA	12
ARTÍCULO 30º: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES	12
ARTÍCULO 31º: CONTROL DE EJECUCIÓN E INFORME	13
ARTÍCULO 32º: ORDEN DE PROVISIÓN	14
ARTÍCULO 33º: RENUNCIA	14
ARTÍCULO 34º: FOTOGRAFÍAS DE LOS TRABAJOS	14
ARTÍCULO 35º: MULTAS	15
ARTÍCULO 36º: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	15
ARTÍCULO 37º: FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO	15
ARTÍCULO 1 º: MEMORIA DESCRIPTIVA	17
ARTÍCULO 2 º: PLAZO DE ENTREGA o EJECUCIÓN:	29
ARTÍCULO 3º: INSPECTOR DE LOS TRABAJOS	29
ARTÍCULO 4º: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	29
ARTÍCULO 5º RECOLECCIÓN DEL MATERIAL EXTRAÍDO	34
ARTÍCULO 6º: LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL EXTRAÍDO	34
ARTÍCULO 7º: MÉTODO DE EJECUCIÓN:	35
ARTÍCULO 8º: REPARACIONES Y/O REPOSICIONES:	35
ARTÍCULO 9º AJUSTAR EL PLAN DE TRABAJO A FECHA DE INICIO.	35
FORMULARIOS	36



FORMULARIO 1 - DE PRESENTACIÓN	37
FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN	38
FORMULARIO 3 - DECLARACIÓN JURADA CONOCIMIENTO LUGAR	40
FORMULARIO 4 - MODELO DEL PLAN DE TRABAJO - Art. 31º	41
FORMULARIO 5 - MODELO PROGRAMA TAREAS DE MONDAS -Art. 31º	42
FORMULARIO 6 - ORDEN DE INICIO DE LOS TRABAJOS	43
FORMULARIO 7 - ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LOS TRABAJOS	44
FORMULARIO 8 - ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS	45
FORMULARIO 9 - RENUNCIA	46



ARTÍCULO 1º IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE

EL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA perteneciente a la SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES dependiente del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA, con domicilio en Agustín Gnecco 350 Sur Capital y domicilio electrónico dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La presente gestión de compra se realizará mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA**, modalidad de contratación: **Orden de Compra Abierta**, el cual se tramita bajo el Expediente N° **506-000148-2026-GC**.

Presupuesto Oficial: \$132.342.521,00 (Ciento Treinta y Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Veintiuno con 00/100).

ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la “**MONDA DEPARTAMENTO ANGACO**”, para los trabajos de limpieza y mantenimiento del sistema de riego, según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4º: ENTREGA DE PLIEGOS

El Pliego único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, tienen **carácter gratuito**. La documentación estará disponible en el Portal web oficial de Compras y Contrataciones <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> en la sección <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/> y en la página de la repartición <http://www.hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>, desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

ARTÍCULO 5º: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y solicitudes de aclaración del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán enviarse en ambos mail dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar hasta dos (2) días hábiles administrativos antes del vencimiento de la hora fijada para la apertura del Proceso Licitatorio.

Tanto las respuestas a las consultas, como las aclaraciones o modificaciones, serán publicadas antes de las cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha de presentación de ofertas, en el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>. No obstante lo señalado, la repartición podrá a su solo criterio, extender el plazo indicado para responder las consultas cuando por su naturaleza u otras razones lo hicieran aconsejable. Las consultas, sus respuestas y aclaraciones, pasarán a integrar la documentación del presente Pliego.



ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo a las prescripciones del Art. 10º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales; como así también a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Téngase en cuenta, que la presentación de la oferta:

- A. **No requiere adjuntar** copia del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
- B. Toda la documentación, deberá estar **foliada** en todas sus páginas, en forma correlativa e incluir **un índice que facilite la ubicación de cualquier información** durante el proceso de evaluación.
- C. Los formularios del presente pliego y el Anexo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales tienen carácter de declaración jurada y deberán **estar firmadas con aclaración de firma y cargo en todas sus hojas, anverso y reverso**, siempre que la misma presente alguna escritura.

ARTÍCULO 7º: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES OFERTA

La **presentación de los sobres** oferta será el **mismo día de la apertura** en la **OFICINA DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS** del Departamento de Hidráulica (Agustín Gnecco Sur 350- Capital) y la hora de la presentación de los sobres oferta es de **7:00 a 8:00 hs, sin excepción**

ARTÍCULO 8º: APERTURA DE OFERTAS

El **lugar de las aperturas** será en **SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS SITO EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2º PISO NÚCLEO 6**, fecha y hora de la apertura de las ofertas es el **día 05/05/2026 a las 09:00 hs.**

ARTÍCULO 9º: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Los oferentes deberán contar en relación a las actividades declaradas en Ingresos Brutos, y a los efectos de su encuadramiento en las actividades afines/similares para la presente Licitación, la inscripción en las siguientes actividades:

429090 – Construcción de obras de ingeniería civil N.C.P.

429010 – Construcción, reforma y reparación de Obras Hidráulicas.

ARTÍCULO 10º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II “Declaración Jurada” del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.



ARTÍCULO 11º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

Los oferentes deberán presentar la documentación detallada a continuación:

ATENCIÓN: DENTRO DEL SOBRE 1 IRÁ EL SOBRE 2

EL SOBRE 1 CONTENDRÁ EN SU INTERIOR:

- A. Nota de presentación, siguiendo el modelo del **Formulario N° 1**.
- B. **Documentación solicitada en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales** (*Certificado de Inscripción como Proveedor del estado, Constancia Vigente de inscripción en AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal expedido por la Dirección General de Rentas de la provincia, Formulario de Declaración Jurada Impresa y completa-[Anexo II](#)*)
- C. **Documentación Adicional (Formulario 3- Visita al lugar de los Trabajos; Formulario N° 4- Plan de Trabajo, expresando todas las tareas incluidas con indicación del tiempo necesario para la ejecución de los ítems. Presentación Obligatoria; Formulario N° 5- Programa de Tareas de Monda, con las tareas a realizar en cada uno de los ítems y el tiempo insumido para ejecutarlas. En ningún caso, la sumatoria de los tiempos de cada uno de los ítems, podrá superar el plazo fijado para la ejecución de la monda)**

EL SOBRE 2 CONTENDRÁ EN SU INTERIOR:

- A. **Formulario N° 2 de Cotización**, Oferta Económica por **DUPLICADO**, redactada en idioma nacional, escrita en computadora, conforme a los requisitos que establezcan los pliegos respectivos. La oferta debe estar firmada en todas las fojas anverso y reverso, siempre que la misma tenga algún contenido, por el oferente, su apoderado o representante legal con aclaración de firma y cargo. La oferta debe indicar el total general de la propuesta en números y letras.
- B. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por el 1% sobre el mayor valor ofertado

ARTÍCULO 12º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías de: Mantenimiento de Oferta por el 1% y de Adjudicación por el 5% a favor de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA - SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES - DPTO. DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4**

Las garantías podrán implementarse en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Artículo 147º del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 292-MHF-2020 (Seguros de Caucción Pólizas digitales) teniendo en consideración el artículo N° 32 del Decreto Reglamentario N° 0005-2024.

→ GARANTÍA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA (Resolución Conjunta N.º 108-OCC-2025 y N.º 016-TGP-2025)



- A. Al **CBU 04500209-01800032201320**, cuenta **N° 322013-2 BANCO SAN JUAN**.
- B. El Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen.
- C. Deberá adjuntar el comprobante respectivo (sobre 2) con una Nota de "DDJJ" Anexo I" <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/normativas.php> (Circular Conjunta N°108-OCC-2025, 016-TGP-2025).
- D. Una vez realizada la operación, deberá enviar un mail al correo: **hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar**, con el "ASUNTO": Garantía de Licitación Pública N° 0011/2026.

→ SEGURO DE CAUCIÓN CON FIRMA DIGITAL (Resolución N° 292-MHF-2020)

En el caso que la constitución de la Garantía sea con Firma Digital, el oferente deberá presentar la póliza en archivo PDF ante el organismo contratante a través de alguna de las siguientes formas:

- A) **Por correo electrónico:** enviado desde la dirección de correo declarado en el R.U.P.E. o en su caso la declarada en el Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, **con destino al correo oficial de la Unidad Operativa de Contrataciones (dhcompras2021@gmail.com - licycomprasdh@sanjuan.gov.ar) y Tesorería (hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar)**. El archivo debe estar encriptado con clase y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. **No se aceptarán pólizas enviadas durante el proceso de apertura.** En el sobre N° 2 deberá incorporar una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto, y la clave que habilita la apertura del archivo.
- B) **En Soporte electrónico (Pendrive):** que debe ser incorporado en el Sobre N° 2 debiendo contener un rótulo que indique: Garantía de Oferta de Licitación Pública N° 0011/2026 y N° de Expediente.

En ambos casos, deberá incorporarse copia de la Garantía para su fácil verificación en el proceso de apertura.

ARTÍCULO 13º: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Por expreso pedido de la parte interesada, las garantías serán devueltas según el siguiente detalle:

- 1. La Garantía de Oferta: a los Proponentes que no resulten Adjudicatarios, una vez decidida la adjudicación o cuando hubiere vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y no se hubiere prorrogado el mismo.
- 2. La Garantía de Adjudicación/Contrato: una vez finalizada la prestación del servicio.

Si la oferta fuese rechazada con "rechazo automático" y realizó garantía en transferencia bancaria, deberá solicitar devolución de garantía de mantenimiento de oferta iniciando expediente por Mesa de Entrada del Departamento de Hidráulica, según Circular 011-OCC-2021, con la "**NOTA DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA**" (Anexo I) y copia del comprobante de pago.



ARTÍCULO 14º: DENOMINACIONES

Las diversas denominaciones contenidas en el presente Pliego y la documentación, se interpretarán de la siguiente manera:

- **CONTRATANTE:** Departamento de Hidráulica.
- **OFERENTE:** Persona física o jurídica que presente los documentos requeridos en este Pliego de Condiciones Particulares.
- **ADJUDICATARIO/COCONTRATANTE:** El Oferente al que se le haya notificado la adjudicación, y hasta el momento de la firma del Contrato si correspondiere.
- **P.U.B.C.G.:** Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- **P.B.C.P.:** Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- **P.E.T.:** Pliego de Especificaciones Técnicas.
- **INSPECCIÓN TÉCNICA:** El Representante del Contratante que tiene a su cargo el control y vigilancia directa de los trabajos.
- **SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS:** Persona física que tiene a su cargo la revisión y/o verificación de lo ejecutado en instancia de la medición de los trabajos.

ARTÍCULO 15º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización “*moneda nacional, pesos*”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 16º: TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN

El tipo y forma de cotización, se consignará en el FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Con la finalidad de facilitar el análisis de las ofertas, **todas las cotizaciones unitarias y totales, DEBERÁN SER NÚMEROS ENTEROS SIN DECIMALES.**

ARTÍCULO 17º: ERRORES DE COTIZACION

Se deben verificar las operaciones aritméticas para determinar con exactitud el monto total de la oferta. En todos los casos que se detecte un error en los montos totales cotizados, sea por renglón, por grupo de renglones o por total general de la oferta, se toma como válido el precio unitario cotizado.

Si como consecuencia del error la garantía deviene insuficiente, el organismo contratante debe intimar al oferente a integrar la misma en el término de dos (2) días hábiles de notificado. (Art. 32º del Dcto. Reg. N° 0004-2020).

En los casos que se detecte falta de correspondencia entre el total de la oferta expresada en letras y el expresado en números debe considerar como monto total de la oferta el que resultare de la multiplicación de la cantidad ofrecida y el precio unitario cotizado conforme al Artículo 32º del Decreto Reglamentario N° 4-2020 y Circular N° 039-OCC-2024.



ARTÍCULO 18º: CONOCIMIENTO DEL LUGAR

El Oferente deberá visitar el lugar en donde se efectuarán los trabajos de monda para tomar conocimiento de sus características principales, inspeccionar el terreno, observar los elementos estructurales existentes a conservar y las condiciones de trabajo tales como: provisión de energía eléctrica, acceso de equipos y/o máquinas y cualquier otro elemento que pueda constituir un factor influyente, como así también realizar las consultas necesarias para obtener informaciones relacionadas con la ejecución de los mismos. En consecuencia, no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza, derivados del incumplimiento de la obligación impuesta por este artículo. No podrán alegar desconocimiento de las condiciones del sitio donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual deberán presentar la Declaración Jurada de Conocimiento de Lugar (**Formulario N° 3**) firmado por el Inspector Técnico del correspondiente departamento.

ARTÍCULO 19º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Los oferentes se obligan a mantener su oferta conforme a las prescripciones del Artículo 18º del P.U.B.C.G. Para el caso de la invariabilidad de los precios será de aplicación el Artículo 25º del P.U.B.C.G.

ARTÍCULO 20º: ESTUDIO DE LA PROPUESTA.

Recibida toda la documentación presentada por los oferentes, la misma será sometida a la verificación de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN**. A tal efecto, se confeccionará la planilla comparativa y elaborará un informe fundado en el que se pronunciarán sobre la admisibilidad y conveniencia de la propuesta.

La comisión de evaluación deberá considerar, como parte de su análisis, la calidad del trabajo ejecutado, teniendo en cuenta las Órdenes de Servicio emitidas correspondiente a la Monda del año 2025, siempre y cuando las empresas hayan resultado adjudicadas en dichos procedimientos.

Cada propuesta se analizará en forma global tanto la parte económica como técnica. Dejase expresamente establecido que la Comisión podrá solicitar la documentación que considere necesaria para llevar a cabo su informe, los Oferentes deberán respetar las mismas formalidades de presentación en la instancia de presentación de las Ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 14º Inciso 2) del presente pliego. El Oferente estará obligado a suministrar la información adicional, en los tiempos y forma que se le requiera. El incumplimiento en la forma o plazo de la presentación de lo requerido por la Comisión Evaluadora dará lugar al rechazo de la propuesta.

La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más conveniente según los criterios establecidos en el Artículo 28º de la Ley 2000-A y Artículo 10º del Decreto Reglamentario N° 0005-2024 y **no podrá adjudicarse más de dos departamentos a un mismo proveedor.**

ARTÍCULO 21º: ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA

La adjudicación se ajustará al tipo y forma de cotización establecida en el Artículo 15º del presente pliego. El Contratante comunicará a todos los Proponentes, dentro



de los tres (3) días hábiles de la adjudicación, el resultado de la misma, notificando fehacientemente a la adjudicataria.

Previo a la firma del Contrato, el adjudicatario deberá, constituir una Garantía de Adjudicación equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de notificada la Adjudicación.

En caso que el adjudicatario no presente la garantía, la autoridad competente queda habilitada a producir la caducidad de la misma, haciendo responsable al adjudicatario por los daños mediatos e inmediatos que su accionar ocasione al Departamento de Hidráulica, quedando autorizada para adjudicar a otro oferente o realizar nuevo llamado a Licitación.

ARTÍCULO 22º: CONTRATO Y APROBACIÓN DEL CONTRATO

Presentada la garantía que cubra el 5% del monto total adjudicado, se confeccionará, entre el DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA y la firma adjudicataria, el contrato respectivo por los servicios objeto de la presente contratación. La duración de vigencia del contrato por el cual las partes se obligan será de sesenta (60) días corridos a contar desde la fecha del Acta de Inicio de los Trabajos, conforme a lo establecido en el artículo 23º, ut infra. La prestación a cargo del adjudicatario será cumplida según los requerimientos del Departamento de Hidráulica, en su calidad de organismo contratante, emitidos mediante Órdenes de Provisión según lo establecido por Artículo 32º del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El contrato será debidamente aforado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia con su correspondiente aval. A posteriori, corresponderá su aprobación a través del acto administrativo pertinente.

ARTÍCULO 23º: PLAZO DE EJECUCIÓN Y PENALIDADES

El plazo de ejecución será entre sesenta (60) días corridos ajustándose a la realidad de cada departamento al momento de realizarse la monda, esto quiere decir, que no se tendrán en cuenta los días de distribución de agua en la ejecución de la monda.

Los plazos, se computarán desde la fecha del Acta de Inicio de los trabajos, la que deberá operarse dentro los DIEZ (10) hábiles posteriores a la notificación del acto formal administrativo de Aprobación de Contrato.

En caso de no dar cumplimiento al plazo establecido en la misma, se aplicarán las penalidades y sanciones previstas en el Artículo N° 34 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 24º: FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Departamento de Hidráulica se reserva el derecho a concluir el Contrato en caso de completar la cantidad total requerida de todos los ítems o haya transcurrido el



plazo de sesenta (60) días, lo que ocurra primero, sin que ello otorgue a la otra parte derecho a reclamar indemnización por daños, perjuicios y/o lucro cesante. La presente contratación será improrrogable, no admitiendo ampliación del plazo por ningún motivo

ARTÍCULO 25º: INICIO DE LOS TRABAJOS

A partir de la notificación de la Resolución de Aprobación del Contrato la Inspección Técnica procederá a la confección del Orden de inicio de los Trabajos, empleando para ello el modelo del Formulario N° 6.

Es mediante el Acta de inicio de los Trabajos que la Inspección Técnica estructurará el orden de las tareas de monda de los ítems adjudicados.

La Inspección Técnica podrá emitir más de una Orden de Trabajo, si las circunstancias así lo exigieran. Los plazos de entrega de la totalidad de ellas, no deberá superar el Plazo de Ejecución Contractual.

ARTÍCULO 26º: OBLIGACIONES SOBRE EL PERSONAL AFECTADO

Al momento del Inicio de los trabajos, la firma que resulte adjudicada deberá presentar la nómina del personal afectado en cada ítem conforme a lo declarado en su oferta y al Plan de Trabajo, debiendo establecer claramente si se trata de ayudante capataz o profesional, además deberá presentar el alta en AFIP 931 y ART..

Asimismo, el adjudicatario estará obligado a cumplir con los jornales básicos así como las cargas sociales correspondientes al personal afectado a la ejecución de los trabajos contratados, debiendo ajustarse a lo establecido por el convenio Colectivo de Trabajo aplicable (FOEVA)

ARTÍCULO 27º: REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA FIRMA ADJUDICATARIA

El cocontratante deberá designar obligatoriamente a un responsable técnico, quien actuará en representación de la empresa durante la ejecución del contrato. Dicha designación deberá instrumentarse mediante poder otorgado por la firma adjudicataria y debidamente certificado por escribano público.

ARTÍCULO 28º: RESPONSABILIDADES DE LA COCONTRATANTE

La Cocontratante, sin desmedro de todas las obligaciones a su cargo, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Ser responsable de la interpretación de la documentación contractual, no pudiendo aducir ignorancia de las obligaciones contraídas, ni reclamar modificaciones de las condiciones contractuales, invocando error u omisión de su parte. Asimismo, es responsable de cualquier defecto en la ejecución de los trabajos y de las consecuencias que puedan derivarse de la realización de los mismos.
2. Tener permanentemente en el obrador, la documentación debidamente aprobada, el instrumental, útiles y herramientas necesarias para que la Inspección



Técnica pueda realizar en cualquier momento las verificaciones que fueran necesarias para controlar su correcta ejecución.

3. Todos los materiales, artefactos, accesorios y equipos de seguridad que fueren necesarios para realizar los trabajos, deberán ser de la mejor calidad existente en plaza entre los de su clase (responder a las normas de calidad vigentes), previamente aprobados por la Inspección Técnica antes de su acopio, en un todo de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

4. Estará también obligado a usar métodos y enseres que, a juicio de la Inspección Técnica, aseguren la calidad satisfactoria de la Monda y su finalización en término.

5. Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, el plantel y equipos utilizados por la Cocontratante fueren insuficientes, ineficaces, o inadecuados a juicio de la Inspección Técnica, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y enseres o los reemplace por otros más eficientes. Sin embargo, el hecho que la Inspección Técnica nada objetará sobre el particular, no eximirá a la Cocontratante de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de los trabajos ejecutados o la demora en la terminación.

6. La ejecución de los trabajos deberá ajustarse estrictamente a lo estipulado en el Pliego que rige la contratación.

Siendo las exigencias establecidas en el contrato, las mínimas que deben reunir los trabajos, el Cocontratante se obliga a ejecutar dentro del precio contratado y sin que implique adicional alguno, todos los trabajos necesarios para que la monda sea eficiente, adecuándose al Pliego de especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 29º: FACULTADES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

La Inspección Técnica podrá asumir la dirección de los trabajos, pudiendo variar el orden en que éstos deban ejecutarse, cuando las circunstancias y a juicio de ella, requiera modificar el Plan de Trabajos aprobado y sin alterar el plazo contractual.

ARTÍCULO 30º: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Las comunicaciones entre la Contratante y la Cocontratante se llevarán a cabo mediante los siguientes libros a ser provistos por la Cocontratante:

a) Libro de Órdenes de trabajo

Las relaciones entre la Inspección Técnica y el cocontratante se mantendrán por medio de Órdenes de trabajo, que emitirá la Inspección Técnica y que se extenderán en el Libro de Órdenes de trabajo, el que provisto por el cocontratante se llevará por triplicado y foliado. Toda enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada. Este libro será elaborado conforme a lo estipulado por la Inspección Técnica.

El cocontratante o su responsable asignado está obligado a recibir y firmar en el lugar de los trabajos de servicio de monda contratado, las Órdenes de trabajo que



se le emitan, pudiendo manifestar su protesta al pie de aquella en caso de estimar que la misma excede los términos del contrato.

El Libro de Órdenes de trabajo deberá permanecer en la oficina de la Inspección Técnica de la delegación que corresponda y ésta tomará las medidas necesarias con respecto a su conservación y custodia a fin de que se pueda disponer del mismo.

El Jefe de Zona deberá revisar, no menos de una vez a la semana, los libros de órdenes de trabajo de los inspectores a su cargo, a efectos de garantizar un cabal conocimiento del avance de los trabajos e inconvenientes que pudieran surgir en la ejecución de los mismos.

b) Libro de pedidos

La Cocontratante proveerá el Libro de Pedidos mediante el cual se comunicará con la Inspección Técnica de la delegación que correspondiere cuando deba realizar cualquier tipo de consulta relativa a las tareas de mondas, o contestar Órdenes de trabajo. Dicho libro deberá reunir las mismas formalidades que el Libro de Órdenes de trabajo. Este Libro, permanecerá en poder del Cocontratante, y de cada solicitud de pedido se remitirá copia al Jefe de la zona que corresponda.

ARTÍCULO 31º: CONTROL DE EJECUCIÓN E INFORME

El control de ejecución se realizará según lo establecido en el Plan de Trabajo (Formulario 4) y/o el Programa de Tareas de Monda (Formulario 5), y estará a cargo de la Inspección Técnica. A través de:

A- ACTA DE MEDICIÓN: El primer día hábil de cada mes, se efectuará la medición de los trabajos ejecutados en el mes anterior, debiendo labrarse un acta de medición por cada uno de los ítems mondados. Para realizar dicha medición, serán citados en el lugar donde se ejecutó la monda: el Adjudicatario, un representante de la Comisión de Canales y el Supervisor de los trabajos, los cuales deberán suscribirla. La ausencia de cualquiera de ellos, a excepción del Supervisor de los trabajos determinará la no procedencia de reclamos sobre el resultado de la medición.

B- INFORME MENSUAL: La Inspección Técnica elaborará el informe mensual, en el que consta el avance de los trabajos conforme a las actas de mediciones generadas aclarando si es banquina izquierda o derecha, cauce, pasante, sifón, levantamiento de producto de monda, etc.

Dicho informe deberá incluir las horas trabajadas por el personal, las herramientas usadas, las maquinarias y equipos usados.

El informe será suscripto por la Inspección Técnica, Presidente de Junta o reemplazante, Habilitado y el Celador. El informe será comunicado dentro de las 24 horas de elaborado al Cocontratante, quien se notificará de conformidad o realizará las observaciones que estime pertinentes.

C- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIO A LA ORDEN DE PROVISIÓN
Previo a la emisión de la Orden de provisión, la firma adjudicataria deberá presentar Formulario 931, con su anexo actualizado al mes de la orden, además de las fotografías requeridas en el Artículo 34º del presente pliego.



El Acta e Informe que se emitan deberán ser suscriptos por algún miembro de la Comisión de Canales en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la confección de las mismas, en caso de silencio deberá firmar el Presidente de la Junta de Riego debiendo expedirse en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, vencido el plazo inicial de cinco (5) días hábiles.

En el caso de que el miembro de la Comisión de canales asignado y/o el Presidente de Junta se negase a firmar, deberán fundar por escrito los motivos de su negativa ante la inspección técnica. Si el mismo no firma, se sugiere que en el plazo de 2 días hábiles sea firmado por el consejero respectivo.

ARTÍCULO 32º: ORDEN DE PROVISIÓN

Las tareas a cargo del adjudicatario estarán sujetas a la necesidad del organismo contratante, y se realizarán conforme a los requerimientos emitidos mediante las correspondientes órdenes de provisión.

La no emisión de las mismas durante el lapso de vigencia del contrato o la emisión por una cantidad inferior a la estimada, no genera responsabilidad alguna para el Estado Provincial y no da lugar a reclamo de indemnización a favor de los adjudicatarios

ARTÍCULO 33º: RENUNCIA

La empresa adjudicataria deberá presentar una renuncia expresa e incondicional a todo reclamo presente o futuro, judicial o extrajudicial respecto a los trabajos no ejecutados, declarados en las Actas de Medición que correspondieren, según FORMULARIO 9.

ARTÍCULO 34º: FOTOGRAFÍAS DE LOS TRABAJOS

La cocontratante deberá presentar, sin cargo, el registro fotográfico correspondiente incluyendo pasantes, sifones y cualquier obra de arte sobre el acueducto. Dicho registro deberá ser en copias fotográficas impresas en papel de buena calidad o digitales de tamaño mínimo 10 cm de alto x 15 cm de largo.

Las fotografías deberán mostrar claramente el **antes, durante y el después** de la ejecución de los trabajos, referenciando en cada foto: fecha, hora y ubicación indicando las coordenadas geográficas las tomas realizadas al inicio, medio y final de la longitud total del canal y tipo/detalle del trabajo que muestran las tomas fotográficas. Estas deberán ser de tipo panorámicas y realizarse a favor de la luz solar, tomando siempre el mismo punto de referencia y respetando el mismo horario para las tomas en las distintas etapas.

Los lugares/puntos de tomas a fotografiar no podrán ser menores a 6 en cada etapa y por cada trabajo detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, a las que se le deberán sumar en caso de limpieza de cauces muestras representativas de las obras de arte que contenga el mismo (pasantes y sifones).



ARTÍCULO 35º: MULTAS

Por el incumplimiento de las obligaciones convenidas, los oferentes o adjudicatarios, son pasibles de las siguientes multas:

1) Multa del 0,5 % por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, calculado sobre el valor incumplido en el plazo establecido según el pliego o en este decreto reglamentario, en los primeros treinta (30) días.

Pasados los treinta (30) días, se aplica multa del 1 % sobre el valor incumplido por cada día de atraso.

2) Multa de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados

Según lo establecido en el Artículo 152º y 153º del Decreto Reglamentario N° 0005-2024

ARTÍCULO 36º: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Habiendo totalizado el 100% de los ítems cotizados, corresponderá labrar las siguientes Acta de recepción:

- A) **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA:** la presente acta se confeccionará a la finalización total de los trabajos ordenados.
- B) **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA:** se elaborará a la fecha del inicio de la distribución general de agua.

ARTÍCULO 37º: FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO

La Cocontratante podrá presentar la factura por el 100% de ítem terminado o concluido, la cual deberá ser emitida a favor del **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA - CUIT N° 30-99904379-4**, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), además se adjuntará:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por la DGR de la Provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.
- d) ART, FORMULARIO 931, PRESENTACIÓN Y PAGO de la nómina de personal afectado conforme al Artículo 28º

Modalidad de pago:

Los pagos serán mensuales conforme a la orden de provisión emitido según el Artículo 32º.

Los pagos solo serán autorizados contra ítem concluido, no admitiendo la medición parcial ni pagos proporcionales bajo ningún concepto.

La Comisión de Recepción, designada por **Resolución 535-DH-2021**, conformará la factura.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 0011/2026

“MONDA DEPARTAMENTO ANGACO”

ABRIL 2026

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TRABAJOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE CAUCES.

ARTÍCULO 1 °: MEMORIA DESCRIPTIVA

ÍTEM 1 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL GENERAL ANGACO:

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 1.500 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 1500.

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

Nº mínimo requerido de personal diario para ejecutar el Ítem: 14 pers.

Tiempo requerido para la ejecución: 04 Días

Equipo mínimo necesario requerido: Retro – Pala 75 hp

Camiones de 250 cv.

Punto de extracción: de prog. 000 a prog. 1500

ÍTEM 2 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL PLUMERILLO BOSQUE SUP. 1º SECCIÓN:

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA 2.916 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 2916.

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

Nº mínimo requerido de personal diario para ejecutar el Ítem: 18 pers.

Tiempo requerido para la ejecución: 04 Días

Equipo mínimo necesario requerido: Excavadora 130 hp

Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 2916

ÍTEM 3 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL PLUMERILLO BOSQUE SUP. 2º SECCIÓN:



LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 2.916 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 2916.

CANTIDAD DE PASANTES: 4 (cuatro)

Nº mínimo requerido de personal diario para ejecutar el ítem: 18 pers.

Tiempo requerido para la ejecución: 05 Días

Equipo mínimo necesario requerido: Retro – Pala 75 hp

Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 2916

ÍTEM 4 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL PLUMERILLO BOSQUE MEDIO 1º SECCIÓN:

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 2.916 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 2916.

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)

Nº mínimo requerido de personal diario para ejecutar el ítem: 13 pers.

Tiempo requerido para la ejecución: 05 Días

Equipo mínimo necesario requerido: Retro – Pala 75 hp

Excavadora de 130hp

Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 2916

ÍTEM 5 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL PLUMERILLO BOSQUE MEDIO 2º SECCIÓN:

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 2.916 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 2916.

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

CANTIDAD DE SIFONES: 2 (dos)

Nº mínimo requerido de personal diario para ejecutar el ítem: 25 pers



Tiempo requerido para la ejecución: 04 Días

Equipo mínimo necesario requerido: Retro – Pala 75 hp
Minicargadora 50 hp
Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 2916

ÍTEM 6 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL PLUMERILLO BOSQUE INF. 1º SECCIÓN:

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 2.916 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 2916.

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)

Nº mínimo requerido de personal diario para ejecutar el Ítem: 15 pers

Tiempo requerido para la ejecución: 05 Días

Equipo mínimo necesario requerido: Retro – Pala 75 hp
Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 2916

ÍTEM 7 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL PLUMERILLO BOSQUE INF. 2º SECCIÓN:

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 2.916 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 2916

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)

Nº mínimo requerido de personal diario para ejecutar el Ítem: 20 pers

Tiempo requerido para la ejecución: 05 Días

Equipo mínimo necesario requerido: Retro – Pala 75 hp
Minicargadora 50 hp



Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 2916

ÍTEM 8 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL PUNTA DEL MONTE TAPIA SUP.:

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 4.366 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 4366.

CANTIDAD DE SIFONES: 2 (dos)

Nº mínimo requerido de personal diario para ejecutar el Ítem: 20 pers.

Tiempo requerido para la ejecución: 09 Días

Equipo mínimo necesario requerido:

- Retro – Pala 75 hp
- Motoniveladora 205 hp
- Minicargadora 50 hp
- Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 4366

ÍTEM 9 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL PUNTA DEL MONTE TAPIA MEDIO:

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 4.366 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 4366.

CANTIDAD DE SIFONES: 2 (dos)

Nº mínimo requerido de personal diario para ejecutar el Ítem: 13 pers.

Tiempo requerido para la ejecución: 10 Días

Equipo mínimo necesario requerido:

- Retro – Pala 75 hp
- Minicargadora 50 hp
- Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 4366

ITEM 10 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL PUNTA DEL MONTE TAPIA INF.:



LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 4.366 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 4366.

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

CANTIDAD DE SIFONES: 2 (dos)

N° minimo requerido de personal diario para ejecutar el Item: 13 pers.

Tiempo requerido para la ejecución: 10 Días

Equipo mínimo necesario requerido: Retro – Pala 75 hp
 Minicargadora 50 hp
 Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 4366

ITEM 11 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL PARCIAL PLUMERILLO 1° SECCIÓN.:

LONGITUD TOTAL TIERRA: 1.900 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 1900.

CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)

N° minimo requerido de personal diario para ejecutar el Item: 12 pers.

Tiempo requerido para la ejecución: 10 Días

Equipo mínimo necesario requerido: Retro – Pala 75 hp
 Minicargadora 50 hp
 Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 1900

ITEM 12 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL PARCIAL PLUMERILLO 2° SECCIÓN.:

LONGITUD TOTAL TIERRA: 1.900 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 1900.

CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)



N° minimo requerido de personal diario para ejecutar el Item: 13 pers.

Tiempo requerido para la ejecución: 08 Días

Equipo mínimo necesario requerido: Retro – Pala 75 hp
Minicargadora 50 hp
Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 1900

ITEM 13 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL NACIONAL:

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 2.300 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 2300.

CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)

N° minimo requerido de personal diario para ejecutar el Item: 12 pers.

Tiempo requerido para la ejecución: 02 Días

Equipo mínimo necesario requerido: Retro – Pala 75 hp
Minicargadora 50 hp
Motoniveladora 205 hp
Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 2300

ITEM 14 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL NACIONAL:

LONGITUD TOTAL TIERRA: 3.030 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 3030.

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

N° minimo requerido de personal diario para ejecutar el Item: 15 pers.

Tiempo requerido para la ejecución: 03 Días

Equipo mínimo necesario requerido: Retro – Pala 75 hp
Minicargadora 50 hp



Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 3030

ITEM 15 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL VILLA Y AFINCADOS:

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 250 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 250.

CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)

Nº mínimo requerido de personal diario para ejecutar el ítem: 12 pers.

Tiempo requerido para la ejecución: 01 Días

Equipo mínimo necesario requerido: Retro – Pala 75 hp

Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 250

ITEM 16 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL VILLA Y AFINCADOS:

LONGITUD TOTAL TIERRA: 1.350 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 1350.

CANTIDAD DE SIFONES: 4 (cuatro)

Nº mínimo requerido de personal diario para ejecutar el ítem: 15 pers.

Tiempo requerido para la ejecución: 03 Días

Equipo mínimo necesario requerido: Retro – Pala 75 hp

Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 1350

ITEM 17 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL BERENGUER:

LONGITUD TOTAL TIERRA: 445 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 445.



CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)

Nº mínimo requerido de personal diario para ejecutar el Ítem: 07 pers.

Tiempo requerido para la ejecución: 02 Días

Equipo mínimo necesario requerido: Retro – Pala 75 hp

Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 445

ITEM 18 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL PINCHAGUAL INF. 1º SECCIÓN.:

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 2.100 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 2100.

CANTIDAD DE PASANTES: 2 (dos)

CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)

Nº mínimo requerido de personal diario para ejecutar el Ítem: 09 pers.

Tiempo requerido para la ejecución: 04 Días

Equipo mínimo necesario requerido: Retro – Pala 75 hp

Cargadora 104 hp

Motoniveladora 205 hp

Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 2100

ITEM 19 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL PINCHAGUAL INF. 2º SECCIÓN.:

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 2.100 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 2100.

Nº mínimo requerido de personal diario para ejecutar el Ítem: 11 pers.

Tiempo requerido para la ejecución: 03 Días

Equipo mínimo necesario requerido: Retro – Pala 75 hp

Cargadora 104 hp



Motoniveladora 205 hp

Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 2100

ITEM 20 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL PINCHAGUAL INF. 3° SECCIÓN.:

LONGITUD TOTAL TIERRA: 650 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 650.

N° mínimo requerido de personal diario para ejecutar el ítem: 10 pers.

Tiempo requerido para la ejecución: 04 Días

Equipo mínimo necesario requerido: Retro – Pala 75 hp

Cargadora 104 hp

Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 650

ITEM 21 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL BOSQUE CHICO.:

LONGITUD TOTAL TIERRA: 2.090 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 2090.

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

CANTIDAD DE SIFONES: 1 (uno)

N° mínimo requerido de personal diario para ejecutar el ítem: 11 pers.

Tiempo requerido para la ejecución: 07 Días

Equipo mínimo necesario requerido: Retro – Pala 75 hp

Cargadora 104 hp

Motoniveladora 205 hp

Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 2090



ITEM 22 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL ZAPATA 1:

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADA: 3.200 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 3200.

Nº mínimo requerido de personal diario para ejecutar el ítem: 11 pers.

Tiempo requerido para la ejecución: 06 Días

Equipo mínimo necesario requerido:

- Retro – Pala 75 hp
- Cargadora 104 hp
- Motoniveladora 205 hp
- Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 3200

ITEM 23 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL ZAPATA 2:

LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADO: 3.750 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 3750.

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

CANTIDAD DE SIFONES: 3 (tres)

Nº mínimo requerido de personal diario para ejecutar el ítem: 08 pers.

Tiempo requerido para la ejecución: 03 Días

Equipo mínimo necesario requerido:

- Retro – Pala 75 hp
- Minicargadora 50 hp
- Motoniveladora 205 hp
- Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 3750

ITEM 24 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL OLIVERA:



LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADO: 1.750 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 1750.

CANTIDAD DE SIFONES: 2 (dos)

Nº mínimo requerido de personal diario para ejecutar el ítem: 09 pers.

Tiempo requerido para la ejecución: 04 Días

Equipo mínimo necesario requerido:

- Retro – Pala 75 hp
- Minicargadora 50 hp
- Cargadora 104 hp
- Motoniveladora 205 hp
- Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 1750

ITEM 25 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL OLIVERA:

LONGITUD TOTAL TIERRA: 2.630 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 2630.

CANTIDAD DE PASANTES: 1 (uno)

Nº mínimo requerido de personal diario para ejecutar el ítem: 15 pers.

Tiempo requerido para la ejecución: 05 Días

Equipo mínimo necesario requerido:

- Retro – Pala 75 hp
- Minicargadora 50 hp
- Cargadora 104 hp
- Motoniveladora 205 hp
- Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 2630

Equipo mínimo necesario requerido:

ITEM 26 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL BELGRANO:



LONGITUD TOTAL IMPERMEABILIZADO: 1.950 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 1950.

CANTIDAD DE SIFONES: 2 (dos)

Nº mínimo requerido de personal diario para ejecutar el ítem: 14 pers.

Tiempo requerido para la ejecución: 04 Días

Equipo mínimo necesario requerido:

- Retro – Pala 75 hp
- Minicargadora 50 hp
- Cargadora 104 hp
- Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 1950

ITEM 27 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL BELGRANO.:

LONGITUD TOTAL TIERRA: 600 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 600.

Nº mínimo requerido de personal diario para ejecutar el ítem: 12 pers.

Tiempo requerido para la ejecución: 04 Días

Equipo mínimo necesario requerido:

- Retro – Pala 75 hp
- Minicargadora 50 hp
- Cargadora 104 hp
- Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 600

ITEM 28 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAUCE

CANAL VELAZQUEZ.:

LONGITUD TOTAL TIERRA: 2.600 m, DESDE PROGRESIVA 0000, HASTA PROGRESIVA 2600.

Nº mínimo requerido de personal diario para ejecutar el ítem: 12 pers.

Tiempo requerido para la ejecución: 04 Días



Equipo mínimo necesario requerido: Retro – Pala 75 hp

Cargadora 104 hp

Camiones de 250 cv

Punto de extracción: entre prog. 000 y prog. 2600

ARTÍCULO 2 °: PLAZO DE ENTREGA o EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución ver en Pliego Particular de Bases y Condiciones de Contratación (PByCP), contados a partir de la fecha de la ORDEN DE TRABAJO, que confeccionará y firmará el Inspector de los Trabajos. El plazo de ejecución estará estrictamente sujeto al Plan de Trabajo y la Metodología que presente cada contratista en su oferta. El cual estará aprobado por la Junta de Riego Departamental.

La metodología de trabajo en correspondencia con el Plan de Trabajo presentados por el Contratista, se ajustará estrictamente a los plazos establecidos en el Pliego para la realización de la Monda 2026.

ARTÍCULO 3°: INSPECTOR DE LOS TRABAJOS

La inspección de los trabajos, estará a cargo del INSPECTOR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO Y SUPERVISADAS POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE RIEGO O REPRESENTANTES DEL MISMO, quiénes serán responsables que los trabajos que ejecute la Contratista sean respetando las Especificaciones Técnicas y el respectivo contrato. –

ARTÍCULO 4°: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Estos trabajos deberán ser realizados combinando de la manera más adecuada los recursos de MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS Y TRANSPORTE Y con el uso de cualquier herramienta manual o mecánica acordes como lo son anchadas, motoguadaña, motobombas para extracción de agua o equipos similares, etc. Se deberá tener en consideración las secciones medias del Cauce.

Canal Impermeabilizado, Sección Trapecial.

ITEM “1 -CANAL GENERAL ANGACO

Ítem “2”- Canal Plumerillo Bosque Sup. 1° Sección

Ítem “3”- Canal Plumerillo Bosque Sup. 2° Sección

Ítem “4”- Canal Plumerillo Bosque Medio 1° Sección

Ítem “5”- Canal Plumerillo Bosque Medio 2° Sección



Ítem “6”- Canal Plumerillo Bosque Inf. 1° Sección

Ítem “7”- Canal Plumerillo Bosque Inf. 2° Sección

Ítem “8” Canal Punta del Monte -Tapia Sup

Ítem “9” Canal Punta del Monte -Tapia Medio

Ítem “10 Canal Punta del Monte -Tapia Inf.

Ítem “13” Canal Nacional

Ítem “15” Canal Villa y Afincados

Ítem “18” Canal Pinchagual inf. 1ª Sección

Ítem “19” Canal Pinchagual inf. 2ª Sección

Ítem “22” Canal Zapata 1

Ítem “23” Canal Zapata 2

Ítem “24” Canal Olivera

Ítem “26” Canal Belgrano

Canales impermeabilizados de forma trapecial.

Deberá realizarse la limpieza y desembanque en todo el perímetro de la caja de los cauces, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente en la solera y laterales de los cauces de modo de restituir sus dimensiones originales.

Se deberá ejecutar el raspado de la superficie de hormigón en todo el perímetro y el largo del canal o ramo.

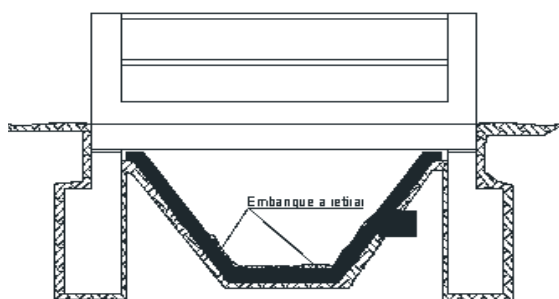
Se deberá depositar el material extraído fuera del ancho determinado para limpieza de banquetas y en el caso que en la banquina exista producto de monda anterior que impida la ubicación del nuevo material extraído, se procederá a transportar y depositar el material fuera de la zona de trabajo.



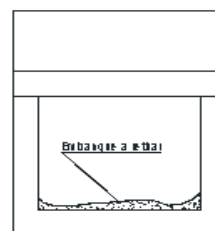
En el caso de canales impermeabilizados con baja pendiente de fondo (por ejemplo 0,05 a 0,08‰), o alguna situación en particular que se presente que origine el estancamiento del agua, se deberá realizar la extracción del agua con motobomba y/o un equipo similar, o manualmente si es necesario, y posterior a esto se procederá a la limpieza de la sección interna del canal.

Para la limpieza de los pasantes se deberá desembancar y extraer todo el material existente en la solera y laterales del mismo, independientemente de las imperfecciones de la superficie o el tamaño del embanque. El material extraído deberá depositarse en la zona que determine la inspección de obra, que deberá ser un lugar donde no obstaculice la libre circulación de personas o vehículos. La sección del pasante deberá quedar completamente limpia en toda su longitud y altura.

PUENTE SOBRE
CANAL / RAMO
IMPERMEABILIZADO
SECCIÓN TRAPEZOIDAL



PASANTE
CANAL / RAMO
IMPERMEABILIZADO





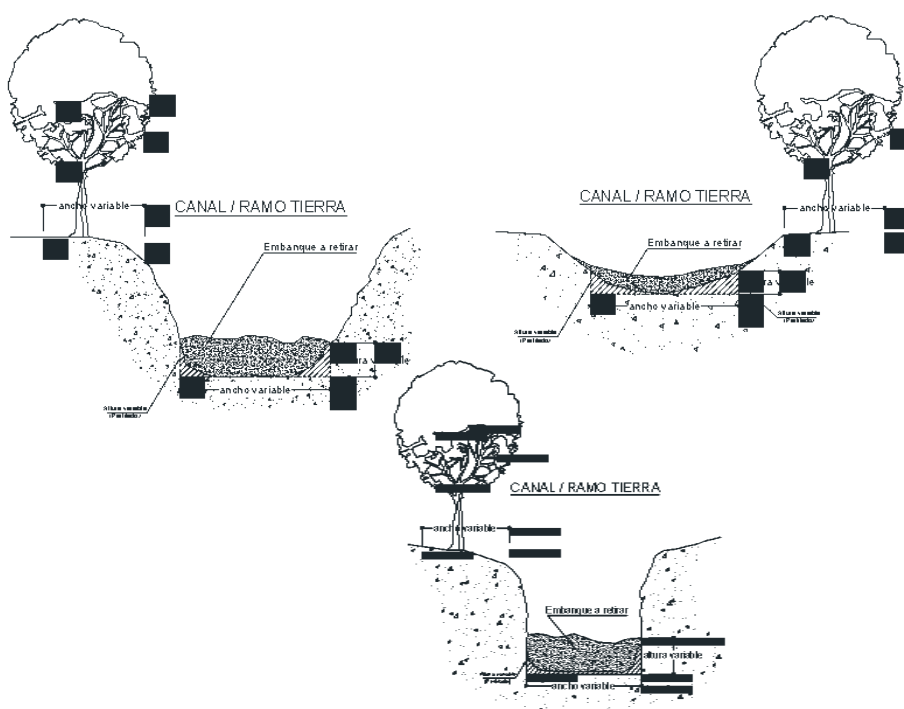
En el caso de sifones, previo a la limpieza, se deberá extraer con motobomba el agua existente en las cabeceras y en el conducto para luego desembancar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.

La limpieza de banquetas de los cauces, deberá ser ejecutada en un ancho mínimo de 1,00 m por cada lateral, y dicha distancia se medirá a partir del coronamiento del cauce. En caso de existencia de árboles de cualquier diámetro o cañaverales en el área fijada, deberá realizarse el corte de estos no pudiendo dejar tocones con una altura mayor a 0,05 m sobre el nivel del terreno natural, según lo determine el Inspector de los Trabajos.

En los cauces en tierra, se deberá realizar la limpieza y desembanque en toda su longitud. El trabajo consiste en las tareas de limpieza y desembanque en todo el perímetro de la caja de los canales o ramos, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre en la solera y laterales de los canales para dejarlo con sus dimensiones originales.

- Si bien existen distintas variantes en los tipos de secciones, en general se deberá realizar el perfilado de los laterales del canal o ramo, conformando una sección rectangular cuya profundidad será determinada en cada caso por el Inspector de los Trabajos. Para esto deberá controlar variables como la pendiente natural existente, tipo de suelo, puntos fijos, etc.

Se deberá depositar el material extraído fuera del ancho determinado para limpieza de banquetas y en el caso que en la banquina exista producto de monda anterior que impida la ubicación del nuevo material, se procederá a transportar y depositar el material extraído fuera de la zona de trabajo.





En el caso de canales o ramos que en su longitud presenten saltos hidráulicos con cuenco amortiguador (Fosa), se deberá realizar la limpieza del mismo y restitución de la sección del cuenco en las condiciones que el Inspector indique.

Canal en Tierra

Ítem “11” Canal Parcial Plumerillo 1º Sección tierra

Ítem “12” Canal Parcial Plumerillo 2º Sección tierra

Ítem “14” Canal Nacional tierra

Ítem “16” Canal Villa y Afincados tierra

Ítem “17” Canal Brenguer tierra

Ítem “20” Canal Pinchagual Inf. 3ª sección tierra

Ítem “21” Canal Bosque Chico tierra

Ítem “25” Canal Olivera tierra

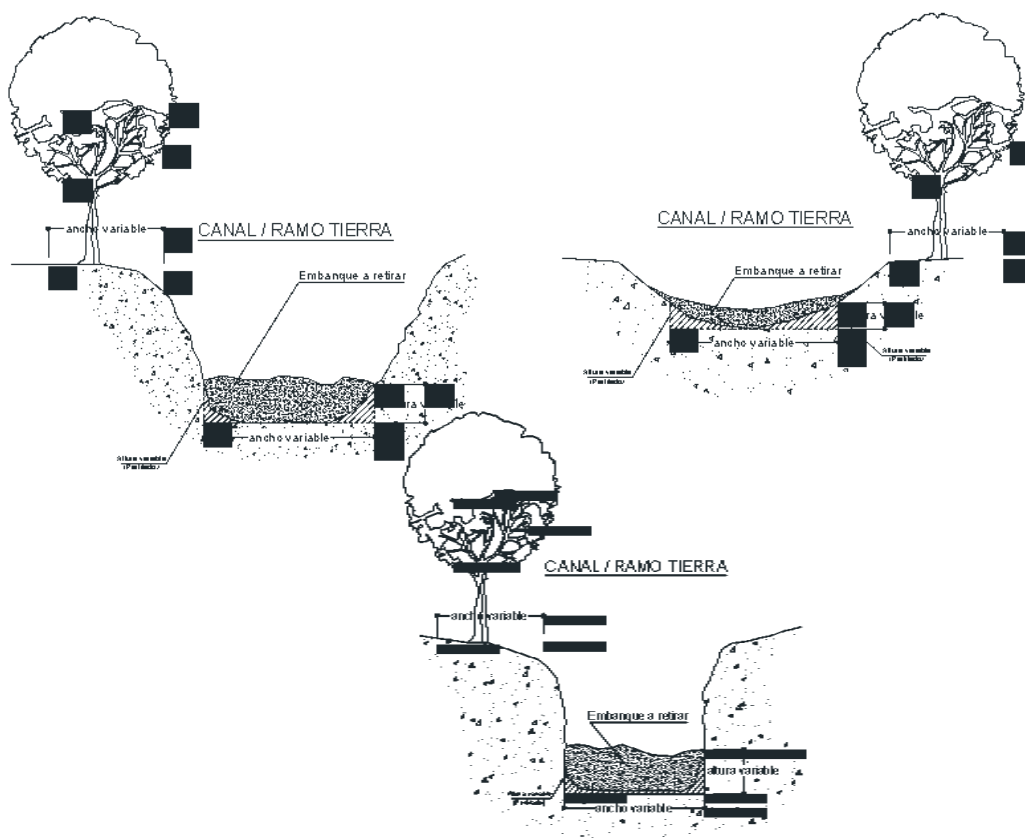
Ítem “27” Canal Belgrano tierra

Ítem “28” Canal Velázquez

En los cauces en tierra, se deberá realizar la limpieza y desembanque en toda su longitud. El trabajo consiste en las tareas de limpieza y desembanque en todo el perímetro de la caja de los canales o ramos, extrayendo todo el material o embanque orgánico, desechos, suelos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre en la solera y laterales de los canales para dejarlo con sus dimensiones originales.

Si bien existen distintas variantes en los tipos de secciones, en general se deberá realizar el perfilado de los laterales del canal o ramo, conformando una sección rectangular cuya profundidad será determinada en cada caso por el Inspector de los Trabajos. Para esto deberá controlar variables como la pendiente natural existente, tipo de suelo, puntos fijos, etc.

Se deberá depositar el material extraído fuera del ancho determinado para limpieza de banquetas y en el caso que en la banquina exista producto de monda anterior que impida la ubicación del nuevo material, se procederá a transportar y depositar el material extraído fuera de la zona de trabajo.



En el caso de canales o ramos que en su longitud presenten saltos hidráulicos con cuenco amortiguador (Fosa), se deberá realizar la limpieza del mismo y restitución de la sección del cuenco en las condiciones que el Inspector indique.

ARTÍCULO 5° RECOLECCIÓN DEL MATERIAL EXTRAÍDO

El Inspector de la Obra, previo a evaluar la situación de la zona de obra, dispondrá el lugar donde depositar el material extraído; el cual deberá quedar depositado a no menos de un (1) metro de distancia del borde del canal y fuera del área de trabajo de limpieza de banquina, no entorpeciendo el libre tránsito vehicular. En caso de no existir la posibilidad de depositarlo en la banquina se deberá retirar del lugar mediante el transporte en camión para evitar accidentes a terceros. El Inspector de la Obra fijará la margen del cauce por donde el personal obrero se deberá desplazar para la ejecución de los trabajos.

ARTÍCULO 6°: LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL EXTRAÍDO

El Inspector de los Trabajos, previo a evaluar la situación de la zona de obra, dispondrá el lugar donde depositar el material extraído; el cual deberá quedar depositado a no menos de un (1) metro de distancia del borde del canal y fuera del área de trabajo de limpieza de banquina, no entorpeciendo el libre tránsito vehicular. En caso de no existir la posibilidad de depositarlo en la banquina se deberá retirar del lugar mediante el transporte en camión para evitar accidentes a



terceros. El Inspector de los Trabajos fijará la margen del cauce por donde el personal obrero se deberá desplazar para la ejecución de los trabajos.

ARTÍCULO 7º: MÉTODO DE EJECUCIÓN:

a) **RECURSOS PARA LA EJECUCION:** El proponente deberá ofertar y ejecutar los trabajos precedentemente mencionados. Estos trabajos deberán ser realizados combinando de la manera más adecuada los recursos de MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS Y TRANSPORTE, y el uso de herramientas acordes a la naturaleza de los bordes y banquetas por los que deberá transitar, a la resistencia de los suelos que conforman y bordean el cauce, a los obstáculos naturales y artificiales emplazados a lo largo de la traza de la zona de trabajo, a la maleza y vegetación dentro de los mismos y a los rendimientos necesarios para completar los trabajos en el plazo establecido y conforme al Plan de Trabajo presentado.

b) **ORIGEN Y SENTIDO DE AVANCE DE LOS TRABAJOS:** Cuando no exista orden de sentido contrario, los trabajos se realizarán, desde aguas arriba hacia aguas abajo.

c) **DERRUMBE Y DESLIZAMIENTO DE TIERRA:** El contratista deberá tomar los recaudos necesarios a fin de evitar derrumbes en los taludes que agranden la sección del cauce.

ARTÍCULO 8º: REPARACIONES Y/O REPOSICIONES:

La reparación y/o reposición original de cercos, alambrados, pasarelas, puentes precarios y cualquier otra estructura que se vieran afectadas por la realización de los trabajos inherentes a la limpieza del cauce serán a cargo del contratista. La reparación y/o reposición de toda línea de energía, conducto, cañería, etc., que eventualmente resulten dañados en los movimientos del personal obrero y/o en la ejecución de las tareas de limpieza, estarán a cargo del Contratista.

ARTÍCULO 9º AJUSTAR EL PLAN DE TRABAJO A FECHA DE INICIO.

Notificada la Resolución de Aprobación de Contrato, el adjudicatario deberá ajustar el plan de trabajo presentado en la apertura de las propuestas, teniendo en cuenta la fecha de inicio de los trabajos y al cronograma de cortas aprobado por el Honorable Consejo del Departamento Hidráulica, para revisión y aprobación de la Junta de Riego.

El Inspector Técnico le solicitará la misma a través de una Orden de Trabajo que deberá ser respondida por el adjudicatario en un plazo no mayor a 3 días, caso contrario, no se dará inicio a los trabajos.



San Juan
Gobierno

Ministerio de
**Infraestructura,
Agua y Energía**

Secretaría de
**Recursos Hídricos
y Energías Renovables**

Departamento
de **Hidráulica**

FORMULARIOS



FORMULARIO 1 - DE PRESENTACIÓN

San Juan, ... dede 2026

REF
LICITACIÓN PÚBLICA 0011./2026.

Objeto de Contrato: **MONDA
DEPARTAMENTO ANGACO**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ING. JOSÉ MARÍA GINESTAR RIVAS

S / D

Tengo el agrado de presentar a su consideración, los documentos solicitados y la oferta técnica-económica de nuestra Empresa, para la realización del trabajo de referencia.

Por la presente se garantiza la veracidad y exactitud de la información que se proporciona, comprometiéndose a presentar cualquier adicional que se nos requiera, referido única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación adjunta y en ningún caso a suministrar aquellas que hubiesen sido omitidas.

Sin otro particular, saludo al Señor director muy atentamente.

.....
Firma y Aclaración

.....
Nombre y sello de la Empresa



FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN

Fecha/...../.....

Organismo Contratante: **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

Procedimiento de Selección: **LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0011/2026**

Objeto de Contrato: **MONDA DEPARTAMENTO ANGACO**

EXPEDIENTE N.º **506-000148-2026-GC**

PRESUPUESTO OFICIAL: **\$132.342.521,00=**

Nombre del Oferente:

CUIT:

ITEM	ESPECIFICACIÓN	LONGITUD MÁX. ESTIMADA	PRECIO	PRECIO
			UNITARIO	TOTAL
1	CANAL GENERAL DE ANGACO	1500		
2	CANAL PLUMERILLO- BOSQUE SUP 1° SECCIÓN	2916		
3	CANAL PLUMERILLO- BOSQUE SUP 2° SECCIÓN	2916		
4	CANAL PLUMERILLO -BOSQUE MEDIO 1° SECCIÓN	2916		
5	CANAL PLUMERILLO -BOSQUE MEDIO 2° SECCIÓN	2916		
6	CANAL PLUMERILLO -BOSQUE INF 1° SECCIÓN	2916		
7	CANAL PLUMERILLO -BOSQUE INF 2° SECCIÓN	2916		
8	CANAL PUNTA DEL MONTE - TAPIA SUPERIOR	4366		
9	CANAL PUNTA DEL MONTE - TAPIA MEDIO	4366		
10	CANAL PUNTA DEL MONTE - TAPIA INFERIOR	4366		
11	CANAL PARCIAL PLUMERILLO 1° SECCIÓN	1900		
12	CANAL PARCIAL PLUMERILLO 2° SECCIÓN	1900		
13	CANAL NACIONAL IMPERMEABILIZADO	2300		
14	CANAL NACIONAL TIERRA	3030		
15	CANAL VILLA Y AFINCADOS	250		
16	CANAL VILLA Y AFINCADOS TIERRA	1350		
17	CANAL BERENGUER TIERRA	445		
18	CANAL PINCHAGUAL INFERIOR 1° SECCIÓN	2100		
19	CANAL PINCHAGUAL INFERIOR 2°	2100		



	SECCIÓN			
20	CANAL PINCHAGUAL INFERIOR 3° SECCIÓN	650		
21	CANAL BOSQUE CHICO TIERRA	2090		
22	CANAL ZAPATA 1	3200		
23	CANAL ZAPATA 2	3750		
24	CANAL OLIVERA	1750		
25	CANAL OLIVERA TIERRA	2630		
26	CANAL BELGRANO	1950		
27	CANAL BELGRANO TIERRA	600		
28	CANAL VELÁZQUEZ TIERRA	2600		
TOTAL GRAL.				

SON PESOS:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

Tipo y monto de la Garantía:.....

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA y ACLARACIÓN o SELLO DEL PROPONENTE



FORMULARIO 3 - DECLARACIÓN JURADA CONOCIMIENTO LUGAR

San Juan, de de 2026.

REF.LICITACIÓN PÚBLICA 0011./2026.

Objeto de Contrato: **MONDA
DEPARTAMENTO ANGACO**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ING. JOSÉ MARÍA GINESTAR RIVAS

S / D

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en carácter de Declaración Jurada, dejamos expresa constancia de haber efectuado una visita a los lugares donde se ejecutarán los trabajos de monda en todo el sistema de riego incluido en las Especificaciones Técnicas, tal como lo establece el Artículo N° 18 del citado Pliego.

.....
Firma y Aclaración

.....
Nombre y sello de la Empresa



FORMULARIO 4 - MODELO DEL PLAN DE TRABAJO - Art. 31º

PLAN DE TRABAJO												
JURISDICCION: DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA				DEPARTAMENTO:								
LICITACION PUBLICA N° /2026				OBJETO:								
EXPEDIENTE N°506-				CANTIDAD DE PERSONAS:								
PRESUPUESTO OFICIAL: \$				PLAZO DE EJECUCION:								
ITEM	CANAL	% INCID.	ITEM	MES 1				MES 2				
				Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
% Avance Semanal												
% Avance Acumulado												

.....
Firma y Aclaración

.....
Nombre y sello de la Empresa



FORMULARIO 5 - MODELO PROGRAMA TAREAS DE MONDAS -Art. 31º

PROGRAMA DE TAREAS DE MONDA		ITEM	PLAZO DE ENTREGA: días corridos								
CANAL:	ITEM:		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9
DESCRIPCION DE LA TAREA											
1- Limpieza y Desembanque en todo el perímetro de la caja de los Canales según Especificaciones Técnicas											
2- Limpieza de Banquinas en el ancho especificado para cada canal en el pliego particular de Esp. Técnicas											
3- Limpieza de las Obris de Arte según Especificaciones Técnicas											
TIEMPO DE EJECUCION											
Acciones a realizar											
1- Limpieza de Banquinas, en el ancho solicitado para cada ítem, contando desde el coronamiento del cauce, en caso de la existencia de árboles o cañaverales en el área fijada de la realización el corte de estos, no pudiendo dejar troncos con una altura mayor a 0.05m											
2- Limpieza y desembanque, los trabajos consisten en las tareas necesarias en todo el perímetro de la caja de los canales / desagües, extra yendo todo el material o embanque orgánico: desechos, suecos, escombros, malezas, arbustos y vegetación existente sobre el piso y laterales de los canales/ramos											
3- Obras de arte existentes: en pasantes se deberá extraer todo el material existente en el piso y laterales del mismo; en sifones, previo a la limpieza, deberán extraer el agua existente en las cabezas y en el tubo para luego desembancar y extraer el material existente en el piso y laterales del mismo.											
MÉTODO LOGIA / ESTRATEGIA DE TRABAJO POR IMPLEMENTAR			1- Se deberá completar con la cantidad de personal asignada a la tarea								
Se debe completar con una descripción específica de la metodología de trabajo a utilizar			Cantidad Total de personas afectadas a ÍTEM: personas								
			Fecha propuesta de comienzo a partir de la firma del contrato: a partir de la Firma del Contrato:.....								
			a partir de la Orden de Trabajo:.....								

Firma y Aclaración

Nombre y sello de la Empresa



FORMULARIO 6 - ORDEN DE INICIO DE LOS TRABAJOS

FECHA: ORGANISMO CONTRATANTE: Departamento de Hidráulica
DOMICILIO: Agustín Gnecco 350 Sur - Capital
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA N° 0011/2026
EXPEDIENTE N°: 506-000148-2026
ENCUADRE LEGAL: Ley de Contrataciones 2000-A
OBJETO: "Monda Departamento Angaco".
INSTRUMENTO DE ADJUDICACIÓN:
ADJUDICATARIO:
CUIT N°: IVA:
DOMICILIO:

ITEM	Especificación Canal impermeabilizado/Tierra	Longitud (m) máxima estimada	P. UNIT. \$/m	P. TOTAL
TOTAL GRAL.				

SON PESOS XXXXXXXXXXXX CON 00/100.-	
LUGAR DE ENTREGA:	PLAZO DE ENTREGA o EJECUCIÓN

Firma de la Cocontratante

Firma de la Contratante



FORMULARIO 7 - ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LOS TRABAJOS

Objeto: “**MONDA DEPARTAMENTO ANGACO**”

Lugar y fecha:.....

En el día de la fecha se reúnen, la empresa representada en éste acto por el Sr/a., y el **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**, representado en este acto por el Sr/a., a los efectos de suscribir el Acta de Recepción Provisoria de los trabajos de la contratación de referencia. *Con/Sin observaciones.*

.....
COCONTRATANTE

.....
DPTO. DE HIDRÁULICA



FORMULARIO 8 - ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS

Objeto: **“MONDA DEPARTAMENTO ANGACO”**

Lugar y fecha:

En el día de la fecha se reúnen las siguientes personas:.....
por el Contratante, y por el Cocontratante, habiendo
transcurrido el tiempo estipulado en el Acta de Recepción Provisoria y verificado el
funcionamiento óptimo del objeto de la presente contratación, se realiza la
recepción definitiva de los mismos.

En prueba de conformidad las personas arriba mencionadas. Suscriben la presente
acta, en la Ciudad de, a los.....días del mes de.....
de

.....
COCONTRATANTE

.....
DPTO. DE HIDRÁULICA



FORMULARIO 9 - RENUNCIA

San Juan, ... de de 2026

REF.LICITACIÓN PÚBLICA 0011./2026.

Objeto de Contrato: **MONDA
DEPARTAMENTO ANGACO**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ING. JOSÉ MARÍA GINESTAR RIVAS

S / D

El que suscribe.....
representante de la firma..... para la Monda de Invierno del Dpto.
....., comunica que RENUNCIA, expresa e incondicionalmente a
todo reclamo presente o futuro, judicial o extrajudicial respecto a los trabajos no
ejecutados, declarados en las Actas de Medición
Nº.....

Sin otro particular, saludo al Señor director muy
atentamente.

.....
Firma y Aclaración

.....
Nombre y sello de la Empresa